



**APRUEBA PRODUCTOS ASOCIADOS A LA
FASE II DEL PROGRAMA DE
RECUPERACIÓN DE BARRIOS DEL BARRIO
JOSE MANUEL BALMACEDA REGION DE
ARICA Y PARINACOTA**

RESOLUCION EXENTA. Nº 0484

ARICA, 26 DIC 2014

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 208 de fecha 25 de Abril del 2013, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, que declara como seleccionado y aceptado el Barrio José Manuel Balmaceda, de la ciudad de Arica.
2. Resolución Exenta N° 292 de fecha 04 de Junio de 2013, de esta secretaria Regional Ministerial, que aprueba Convenio de Cooperación de fecha 02 de mayo de 2013, celebrado entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Arica mediante el cual se acuerda contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Barrio José Manuel Balmaceda, de la ciudad de Arica.
3. Resolución exenta N°312 de fecha 19 de Junio de 2013, de esta Secretaria Regional Ministerial, que aprueba Convenio de transferencia para la Implementación fase I del Programa de Recuperación de Barrios, de fecha 27 de mayo de 2013, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Arica, relativo al Barrio Jose Manuel Balmaceda, de la ciudad de Arica.
4. Resolución exenta N°683 de fecha 17 de Diciembre de 2013, de esta Secretaria Regional Ministerial, que aprueba Modificación de Convenio de Transferencia para la Implementación Fase I (incluye Fase II) del Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Ilustre Municipalidad de Arica, relativo al Barrio José Manuel Balmaceda, de la ciudad de Arica.
5. Oficio Ordinario N°3770, de fecha 10 de Diciembre de 2014, donde la ilustre Municipalidad de Arica remite Informe Trimestral N° 02, 03 y 04 elaborado por los profesionales del equipo Municipal de Barrios.
6. Acta de revisión, de fecha 24 de Diciembre de 2014, emitida por el Secretario Técnico Regional del Programa de Recuperación de Barrios.
7. Decreto Supremo N° 14, de fecha 22 de Enero de 2007 (V. y U.), que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
8. Resolución N°1600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.
9. Las facultades que me confiere el D.S N°397 de 1976 y el D.S N°45 de fecha 28 de Marzo del 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante acta de revisión de fecha 24 de Diciembre de 2014, suscrita por el Secretario Técnico Regional del Programa de Recuperación de Barrios de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se acredita la ejecución conforme de productos asociados a la fase II del Programa de Recuperación de Barrios, selección 2013, aprobando en el desarrollo del plan de Gestión Social del Barrio José Manuel Balmaceda.

RESUELVO:

APRUEBESE el Acta de revisión de fecha 24 de Diciembre de 2014 suscrita por el secretario Técnico Regional del Programa de Desarrollo de Barrios de esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en que se acredita la ejecución conforme de productos asociados a la fase II del Programa de Recuperación de Barrios: Desarrollando el Plan de Gestión Social, comisiones del Consejo Vecinal de Desarrollo, mediante la aprobación de informes desarrollados por los profesionales que integran el Equipo de Barrios de la Ilustre Municipalidad de Arica, en conformidad a los lineamientos del Informe "Documentos de Trabajo Fase II, del Programa de Recuperación de Barrios" entregado por la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



GLADYS ACUNA ROSALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA


LAF/MPC/MDK/PAC/pac

DISTRIBUCIÓN

- Municipalidad de Arica
- Programa de recuperación de Barrios
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



Arica, 24 de Diciembre de 2014

ACTA DE APROBACION DE INFORMES

En el marco del convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica denominado **"Convenio de Transferencia para la implementación de fase I (Incluye fase II) del Barrio Jose Manuel Balmaceda"** correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, aprobada mediante Res. Ex. N° 683 del 17.12.2013 emitida por esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, se efectúa la revisión del Segundo, Tercer y Cuarto Informes trimestrales, entregados por la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante Oficio Ordinario N° 3770 de fecha 10.12.2014 y recepcionado por la Oficina de Partes con fecha 23.12.2014.

En relación a los informes presentados como documentos adjuntos del Oficio Ordinario, N° 3770, se puede señalar que:

1. En términos generales, los informes reflejan el desarrollo de los productos establecidos en el Convenio de Transferencia para la implementación de fase I (Incluye fase II) del Barrio Jose Manuel Balmaceda, desarrollando los siguientes puntos en cada uno de ellos:
 - A) Identificación del Barrio y Plan Maestro
 - a. Identificación del Barrio
 - b. Plan Maestro
 - c. Plan maestro Barrio Jose Manuel Balmaceda - Agenda Futura/ Recuperación de Espacios en ocupación Irregular.
 - B) Carta Gantt
 - a. Carta Gantt del periodo ejecutado
 - b. Carta Gantt del periodo siguiente
 - C) Síntesis / Análisis de ejecución del plan maestro
 - a. Principales avances del Plan de Gestión Social
 - b. Principales avances del Plan de Gestión de Obras
 - c. Estrategia comunicacional
 - d. Antecedentes relevantes del proceso
 - e. Revisión cumplimiento de los plazos urbanos y sociales
 - f. Localización de las intervenciones
 - g. Principal gestión o dificultad con los distintos actores
 - h. Razones de las principales dificultades, logros del periodo

- D) Avances de Proyectos
 - a. Avance de proyectos
- E) Anexo
 - a. Registro de gastos
 - b. Verificadores por actividad
 - c. Dos ejemplares en formato digital

Los informes cumplen con los mínimos requeridos en cuanto a contenido y formato.

Por lo anteriormente descrito y en conformidad a lo establecido en el Convenio de Transferencia para la implementación de fase I (Incluye fase II) del Barrio Jose Manuel Balmaceda quien suscribe aprueba los Informes dos, tres y cuatro.



MATIAS DELPIANO KAEMPFER
SECRETARIO TÉCNICO REGIONAL
PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS


SECRETARIO TÉCNICO REGIONAL

INFORME DE ESTADO DE PAGO

ARICA, 26 de Diciembre de 2014.-

**A : SRA. GLADYS ACUÑA ROSALES
SECRETARIA REGIONAL MINVU REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

DE : SECRETARIO TECNICO REGIONAL PROGRAMA DE REC. DE BARRIOS

En el marco del convenio entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica denominado **"Convenio de Transferencia para la implementación de fase I (Incluye fase II) del Barrio Jose Manuel Balmaceda"** correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios, aprobada mediante Res. Ex. N° 683 del 17.12.2013 emitida por esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, se efectúa la revisión del Segundo, Tercer y Cuarto Informes trimestrales, entregados por la Ilustre Municipalidad de Arica mediante, al respecto informo a Ud. lo siguiente:

1. Con fecha 23 de Diciembre del 2014 Ingresó en oficina de Partes de esta Secretaría Ministerial oficio ordinario N°3770 de la Ilustre Municipalidad donde remite informes trimestrales 02,03 y 04
2. En términos generales, los informes reflejan el desarrollo de los productos establecidos en el Convenio de Transferencia para la implementación de fase I (Incluye fase II) del Barrio Jose Manuel Balmaceda.
3. Los informes cumplen con los mínimos requeridos en cuanto a contenido y formato.

Por lo anteriormente descrito, se solicita dar curso a la transferencia de recursos por un monto de \$ 31.971.884 a nombre de la Ilustre Municipalidad de Arica, como lo establece El Convenio de Transferencia para la implementación de fase I (Incluye fase II) del Barrio Jose Manuel Balmaceda.

Sin Otro particular, saluda atentamente a usted.



Quiero
mi barrio

SECRETARIO TÉCNICO REGIONAL



MATIAS DELPIANO KAEMPPFER

SEC. TEC. REGIONAL PROG. DE REC. DE BARRIOS
MINVU REGION DE ARICA Y PARINACOTA



GLADYS ACUÑA ROSALES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE ARICA Y PARINACOTA